

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE CONSUMO

PEDRO V. SILVEIRA ROMERO, Secretario de la Comisión Permanente del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid,

CERTIFICA:

Que, en la reunión de la Comisión Permanente, válidamente celebrada el día 1 de marzo de 2022, se ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR EL INFORME DEL CONSEJO DE CONSUMO QUE SE REMITE COMO ANEXO, E INFORMAR FAVORABLEMENTE EL «PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 21/2015, DE 16 DE ABRIL, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO REGULADOR DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y COMUNICACIÓN PREVIA PARA LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID, Y LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS».

El acuerdo fue adoptado por mayoría, con el voto contrario del representante de las organizaciones sindicales.

De acuerdo con lo establecido en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar la circunstancia de que este acuerdo no ha sido reflejado en el acta correspondiente de la sesión citada, ya que la misma no ha sido sometida a aprobación.

Y para que conste a los efectos oportunos, a petición del interesado y según lo establecido en el artículo 17.7 de la disposición de referencia, se expide la presente certificación en Madrid, en la fecha que figure consignada en la firma electrónica de la Presidenta de la Comisión.

Vº Bº

LA PRESIDENTA, por delegación



EL SECRETARIO